



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7767337 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7767337 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia de Túquerres, modalidad fija, para ejecutar actividades propias de la formación y orientación vocacional de los aprendices con el fin de promover y fortalecer sus capacidades, aptitudes y conocimientos, enfocándose en la resolución de problemas, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación en la línea tecnológica de Producción y Transformación, durante la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/04/2025
FECHA DE INICIO	10/04/2025
PLAZO INICIAL	Ocho meses y veintiún días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2015
RAZÓN SOCIAL	Claudia Vivian Zambrano Pantoja
CC o NIT	1086498013
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ipiales
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$48.720.000).
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$48.720.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de



	Cinco Millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$ 5.600,000) y; b) El equivalente por fracción de mes.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	53625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	48.720.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	[Fecha establecida para la terminación final del negocio jurídico, contabilizando sus prórrogas. Puede coincidir con la fecha inicial]
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	48.720.000 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	48.720.000 COP
SUPERVISOR	Jorge Rocxo Martinez Diaz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación del plan de orientación vocacional, proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones,	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia		mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
3. Implementar el modelo pedagógico y los lineamientos asociados a las etapas y objetivos planteados en el proyecto 2025 para la TecnoAcademia.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
4. Diseñar e implementar acciones de formación y orientación vocacional dirigidos a estudiantes de los grados 8 y 9 en las instituciones educativas que tengan articulación con la media, con el fin de promover y fortalecer sus capacidades, aptitudes y conocimientos, enfocándose en la resolución de problemas, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, a través de la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas Tecnológicas de la TecnoAcademia.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
5. Socializar actividades, productos de investigación, innovación y al menos un caso exitoso de un aprendiz con rendimiento destacado en disciplinas como robótica, programación, matemática, química aplicada, biología y otras asociadas a las líneas tecnológicas definidas.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.



6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
8, Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea tecnológicas, la orientación vocación profesional de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, orientación vocacional, investigación, diseños		Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.



curriculares y demás convocados por la Tecnoacademia, el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección de Formación Profesional.		
10. Elaborar los documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, búsqueda y evaluación de cotizaciones para estudio de mercado y del sector, etc., en los procesos precontractuales, contractuales, postcontractuales a ejecutar por la Tecnoacademia.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
11. Trabajar de forma articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
12. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.



intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.		
13. El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
14. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
15. Las demás actividades necesarias y que sean posibles y solicitadas para el cumplimiento del objeto contratado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101028629		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado	10/04/2025	1/05/2025	4.872.000,00 COP
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: No aplica

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto



El contratista ejecutó en su totalidad el objeto del contrato establecido en el numeral 1 del presente informe, dentro del periodo definido, desarrollando de forma adecuada las actividades técnicas, pedagógicas, operativas y administrativas contempladas en las obligaciones específicas del numeral 2.1. De igual manera, dio cumplimiento a los compromisos contractuales y contribuyó de manera efectiva al cumplimiento de los indicadores, metas y productos previstos en el Plan de Acción PA-2025-13-7 de Tecnoacademia para la vigencia 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento satisfactorio a todas las obligaciones que le son aplicables en materia ambiental, así como a los requerimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, observando las normas y lineamientos establecidos y adoptando las medidas necesarias para la prevención de riesgos y la protección del entorno

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Jorge Rocxo Martínez Díaz - 10/04/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los



artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$48.720.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$48.720.000
Valor ejecutado	\$48.720.000
Valor pagado	\$48.720.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 15 de diciembre de 2025

JORGE ROCXO MARTINEZ DIAZ

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7767337 del 2025

Cargo del supervisor Profesional Sennova G09, Líder Tecnocademies.

Dependencia Tecnoacademia Túquerres.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.